RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION FINAL DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. IMC-020-2022

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BLINDAJE NIVEL II EN EL VEHÍCULO OFICIAL ASIGNADO AL JEFE DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

El Comité Evaluador se permite dar respuesta a la observación presentada al informe de evaluación final del proceso de selección de mínima cuantía IMC-020-2022, en los siguientes términos:

OBSERVACION PRESENTADA POR BLINDEX S.A.

ASUNTO OBSERVACION - DOCUMENTOS SUBSANACION IMC-022-2022.

Respetados Señores:

Recibida la notificación sobre la subsanación de documentos, procedimos realizar dicho requerimiento incluso mucho antes del cierre establecido del día Junio 7 del 2022. Lamentablemente los documentos subsanados se anexaron dentro de la PLATAFORMA SECOP II pero en un sitio del proceso llamado DOCUMENTOS y no sabíamos que los señores evaluadores no tendrían acceso en esa ubicación.

ANEXO 1 El proponente no cumple, teniendo en cuenta que el ANEXO No. 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN no fue suscrito por el Representante Legal.

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento	5E14026E3F4D0B439E5575E3B1C3346512FEA2CC0A46668CC82BE03787D418BD
Ubicación	Archivo

Información del documento

Descripción	ANEXO 1.pdf
Nombre	ANEXO 1.pdf
Tamaño	180630
Estado	No encriptado
Creado por	SUKY SORUCO
Fecha de creación	2 días de tiempo transcurrido (6/7/2022 11:24:40 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Usuario	SUKY SORUCO
Entidad	BLINDEX S.A

Muestra de la evidencia suministrada por el proponente.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION FINAL DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. IMC-020-2022

Por lo anterior solcito sea revisada la plataforma para evidenciar que si presentamos los documentos en el plazo determinado para tal fin y para ello expongo el siguiente material a manera de constancia y que no sea declarado el proceso como desierto.

En cada imagen se puede apreciar la fecha y hora donde se subió a SECOP II a manera de evidencia y constancia que todo fue presentado en los términos correspondientes dejando a su consideración la decisión sobre el proceso

RESPUESTA A OBSERVACION

Teniendo en cuenta la observación realizada, nos permitimos informar que, revisada la información suministrada por parte del proponente y evidenciado que los documentos fueron cargados a la plataforma dentro del término legal y perentorio para subsanar, se admite la justificación brindada y se procede a la validación de la documentación aportada con el fin de realizar el proceso de subsanación.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR